



Veinte y siete de Mayo de 1704

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y SIETE,

de facultades para ello y que las de dicha Eleccion y Nombramiento se le hiciesen en otro Consejo, Mediante Causa Inobediencia y Contrabencion se haia hecho Digno de Apoderado a que se le ynpusiese la Correccion de Nobleza con la Condenacion de Contas Causadas y que para el medio en Ciudad de todo el dicho Consejo se celebrase Proouicion sobre Carta de las Antecedentes para que el referido Dⁿ Juan de Oraso yncontinenti que con ello fuere requerido hauiendo en todo alopreuenido en la Ditada Real Carta Executoria Aprobare y Confirmare las Elecciones hechas por los Capitulares de esta Villa y lo mismo Executoria con las que en lo sucesiuo se hizusen y se le hmitieren para dicho efecto, Dⁿ d^ondore precisam^{te} Aprobare y Confirmare, lo que por dicha Villa fueren electos, y que por dicha ynobediencia y contrabencion que Contra dicho Dⁿ Juan Reultra se le exisiere la Multa que se tubiere por Conbeniente Condenandole en las Contas = Y Al mismo tiempo consta que por parte del dicho Dⁿ Juan se pidio, y dió traslado por dos dias, y en su virtud por Peticion que Presento hizo Relacion de lo referido y que como N^o sueltaba del testimonio Presentado por dicho Consejo, en el segundo Recurso, que haia hecho en Veinte y dos de Octubre tenia Cumplido en su instancia dicho Dⁿ Juan con lo que se le haia mandado

